



ACTA NÚMERO 2 DE LA COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA.

PROCLAMACIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y CORRECCIONES AL CENSO ELECTORAL POR DUPLICIDAD DE MIEMBROS EN VARIOS ESTAMENTOS Y MODALIDADES DEPORTIVAS.

En Sevilla, a las 10:00 horas del día 13 de octubre de 2012, se reúnen en la sede de la Oficina Electoral de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, los siguientes miembros de la Comisión Electoral Federativa:

D. Luis Garrido Gómez, Presidente.
Doña María Ángeles Antonio Núñez, Secretaria.
D. Juan Luis Muñoz Pérez, Vocal.

Constituyendo el objeto de la reunión proclamar la relación provisional de candidatos a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos y efectuar las correcciones al censo electoral correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento Electoral.

Examinadas todas las candidaturas presentadas a la elección de miembros de la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas y en el artículo 14 del Reglamento Electoral de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, se adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero. PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE LOS DEPORTES AÉREOS.

Proclamar provisionalmente como candidatos a miembros de la Asamblea General de la Federación Andaluza de los Deportes Aéreos, a las siguientes personas y entidades:

Estamento	Modalidad Deportiva	Candidaturas
Clubes	Aeromodelismo	- Club Deportivo de Aeromodelismo de Córdoba. - Club Deportivo de Aeromodelismo Radio Control Saeta. - Club Radiocontrol Sevilla.
	Aerostación	No se han presentado candidaturas.
	Ala Delta	- Club Vuelo Libre de Cádiz.
	Cometas	- Sección Deportiva del Club de Cometas Rotores.
	Paracaidismo	- Club de Paracaidismo Deportivo de Sevilla.
	Paramotor	- Club Deportivo Paramotor Bajo Guadalquivir. - Club Parapente Ljarsur.
	Parapente	- Club Deportivo de Vuelo Sierra Sur - Club Deportivo Sevilla Parapente - Club Sur de Deportes Aéreos
	Ultraligeros	No se han presentado candidaturas.
	Vuelo a Motor	No se han presentado candidaturas.
	Vuelo a Vela	No se han presentado candidaturas.
	Vuelo Acrobático	No se han presentado candidaturas.
	Vuelo Simulado	No se han presentado candidaturas.



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439

Estamento	Modalidad Deportiva	Candidaturas
Deportistas	Aeromodelismo	- González González, Luis Manuel.
	Aerostación	No se han presentado candidaturas.
	Ala Delta	- Daza Martín, José Manuel.
	Cometas	No se han presentado candidaturas.
	Paracaidismo	- Casas Jiménez, Julio.
	Paramotor	- Maldonado García, César.
	Parapente	- Sancho Matas, Rafael Marcos. - Velasco Fernández, Miguel Ángel.
	Ultraligeros	No se han presentado candidaturas.
	Vuelo a Motor	No se han presentado candidaturas.
	Vuelo a Vela	- Camy Escobar, Antonio.
	Vuelo Acrobático	No se han presentado candidaturas.
Vuelo Simulado	- García Martínez, Antonio.	

Estamento	Modalidad Deportiva	Candidaturas
Jueces	Aeromodelismo	- Escribano Bellido, Jorge. - Rodríguez Toro, Gonzalo José.
	Cometas	No se han presentado candidaturas.
	Paramotor	No se han presentado candidaturas.

Estamento	Modalidad Deportiva	Candidaturas
Técnicos	Aeromodelismo	- Arévalo Rodríguez, José. - Escribano Salmoral, Rafael. - Fernández Pérez, Eduardo José. - Hellín Rico, José. - Palacios González, José Enrique.
	Paramotor	No se han presentado candidaturas.
	Parapente	No se han presentado candidaturas.

Segundo. EXCLUSIÓN DE CANDIDATURAS.

Se acuerda excluir a las siguientes candidaturas por los motivos que se relacionan a continuación:

Candidatura	Especialidad	Estamento	Motivo Exclusión
C. D. Sierra de Segura	Paramotor	Clubes	Presentación fuera de plazo (recibida el día 09/10/2012 a las 09:57 horas).
C. D. Sierra de Segura	Parapente	Clubes	Presentación fuera de plazo (recibida el día 09/10/2012 a las 09:57 horas).

Dado que dichas candidaturas han sido excluidas por su presentación extemporánea, se hace constar que el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea General de la FEADA, según consta en el Calendario Electoral, finalizaba el día 8 de octubre, habiéndose recibido dichas candidaturas el día 9 de octubre, por tanto, fuera del plazo establecido.

Tercero. CORRECCIONES AL CENSO ELECTORAL POR FIGURAR VARIAS PERSONAS EN VARIOS ESTAMENTOS Y/O MODALIDADES DEPORTIVAS.

Una vez publicado el Censo Electoral Definitivo y tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas y debido a que algunos integrantes del censo electoral figuran en varios estamentos y/o modalidades deportivas, esta Comisión Electoral acuerda efectuar las correcciones al Censo Electoral que establece el artículo 13 del Reglamento Electoral, toda vez que ha finalizado el plazo para que los integrantes en el censo ejerzan su derecho de opción a figurar en el estamento y modalidad deportiva que deseen.



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439

Los criterios aplicables, por tanto, según establece el párrafo segundo del mencionado artículo 13 del RE son los siguientes:

"En el caso de que una persona pertenezca a varios estamentos y/o modalidades deportivas sólo podrá ser elector en aquel estamento y/o modalidad que elija; e igualmente, sólo podrá ser elegible por un estamento y modalidad, de forma que una misma persona no podrá presentarse como candidata a miembro de la Asamblea General por más de un estamento y/o modalidad. En caso de que una misma persona presentase candidaturas por más de un estamento y/o modalidad, la Comisión Electoral le requerirá para que, en el plazo de dos días, designe el estamento y la modalidad por el que desea presentar candidatura. Si dicha persona no ejercitara dicha opción en el plazo establecido, corresponderá a la Comisión Electoral, de oficio, adoptarla, atendiendo a los siguientes criterios:

- Se asignará primero la modalidad en función de la que pudiera acreditarse con más antigüedad.*
- Una vez definida la modalidad, quienes tengan derecho a estar como técnicos y como deportistas, serán incluidos en el estamento de técnicos/as.*
- Quienes tengan derecho a estar como jueces y como deportistas, serán incluidos en el estamento de jueces.*
- Quienes tengan derecho a estar como técnicos y como jueces, serán incluidos en el estamento de jueces.*
- Quienes tengan derecho a estar como técnicos, como jueces y como deportistas, serán incluidos en el estamento de jueces.*

Cuando un club deportivo o sección deportiva tenga por objeto la práctica de varias modalidades deportivas, sólo podrá ser elegible a la Asamblea General por una de ellas y podrá ser elector en cada una de aquellas.

La Comisión Electoral de la FEADA introducirá las correcciones en el Censo Electoral que se deban efectuar como consecuencia de lo expuesto anteriormente en este artículo, procediendo a su publicación y notificación en los términos previstos en el presente Reglamento."

Por tanto, en base a lo dispuesto en dicho artículo, esta Comisión Electoral acuerda la siguiente corrección en el censo electoral atendiendo a las candidaturas presentadas, asignándose al candidato al estamento y modalidad deportiva por el que se presenta como candidato y atendiendo a los criterios establecidos en dicho artículo para los demás casos.

Persona	Censo Definitivo		Asignación		Motivo asignación
	Modalidad	Estamento	Modalidad	Estamento	
Campo Pérez, Carlos del	Cometas Cometas	Deportista Juez	Cometas	Juez	Art. 13 RE
Escribano Salmoral, Rafael	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico	Aeromodelismo	Técnico	Candidato
García Martínez, Antonio	Vuelo Simulado Paramotor	Deportista Técnico	Vuelo Simulado	Deportista	Candidato
García Rodrigo, Daniel	Aeromodelismo Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico Juez	Aeromodelismo	Juez	Art. 13 RE
González Álvarez, Clarisa de los Reyes	Aeromodelismo Aeromodelismo	Técnico Juez	Aeromodelismo	Juez	Art. 13 RE
González González, Luis Manuel	Aeromodelismo Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico Juez	Aeromodelismo	Deportista	Candidato
Jiménez Medina, Rafael	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico	Aeromodelismo	Técnico	Art. 13 RE
Jiménez Quesada, Joaquín	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico	Aeromodelismo	Técnico	Art. 13 RE
Marín Lobato, José Luis	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico	Aeromodelismo	Técnico	Art. 13 RE
Molina Angulo, Juan Miguel	Cometas Cometas	Deportista Juez	Cometas	Juez	Art. 13 RE



FEDERACIÓN ANDALUZA de los DEPORTES AÉREOS
COMISIÓN ELECTORAL FEDERATIVA

Estadio de la Cartuja, Puerta F – Despacho 13
41092 SEVILLA (España – Europa)
Tlf.: 954.325.438 / Fax: 954.325.439

Molina Angulo, Rafael	Cometas Cometas	Deportista Juez	Cometas	Juez	Art. 13 RE
Moral Calvo, Manuel del	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Juez	Aeromodelismo	Juez	Art. 13 RE
Moreno Andreu, Mario	Parapente Parapente	Deportista Técnico	Paramotor	Técnico	Art. 13 RE
Moreno Ruiz, Manuel	Cometas Cometas	Deportista Juez	Cometas	Juez	Art. 13 RE
Ocaña Ortega, Ángel	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico	Aeromodelismo	Técnico	Art. 13 RE
Palacios González, José Enrique	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportistas Técnico	Aeromodelismo	Técnico	Candidato
Palmero Rodríguez, Vicente	Paramotor Paramotor	Deportista Técnico	Paramotor	Técnico	Art. 13 RE
Pereira Álvarez, Antonio	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportista Juez	Aeromodelismo	Juez	Art. 13 RE
Rodríguez Toro, Gonzalo José	Aeromodelismo Aeromodelismo	Deportista Juez	Aeromodelismo	Juez	Candidato
Rueda Ramírez, Pedro Luis	Cometas Cometas	Deportista Juez	Cometas	Juez	Art. 13 RE
Velasco Fernández, Miguel Ángel	Parapente Vuelo Simulado	Deportistas Deportistas	Parapente	Deportista	Candidato

Asimismo, hay que hacer constar que no se han presentado en plazo candidaturas por una misma persona por más de un estamento o modalidad deportiva, por tanto, no se ha requerido a ninguno de los candidatos a que ejercieran su derecho de opción a figurar en uno de los estamentos o modalidades para los cuales presentan sus candidaturas.

Con la publicación de la relación definitiva de candidatos a miembros de la Asamblea General de la FEADA se publicará el CENSO DEFINITIVO una vez resueltas las posibles reclamaciones a la asignación a los estamentos o modalidades deportivas efectuadas en la presente resolución.

Contra la presente Resolución podrá presentarse reclamación ante esta Comisión Electoral Federativa en el plazo de cinco días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Orden de 31 de julio de 2007, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas.

La presente acta se compone de cuatro páginas y va sin enmiendas ni tachaduras.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 11:30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Fdo.: Ma Ángeles Antonio Núñez
Secretaria

Fdo.: Luis Garrido Gómez
Presidente

Fdo.: Juan Luis Muñoz Pérez
Vocal